



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--|--|
| PROCESO | ACCIÓN DE TUTELA |
| RADICADO | 05001-31-05-007-2022-00148-00 |
| ACCIONANTE | HERNÁN DARÍO VALLEJO RESTREPO CC N° 70.975.093 |
| ACCIONADA | -LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- |
| DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS | DERECHO DE PETICIÓN |
| ASUNTO | ADMITE TUTELA REQUIERE A LA PARTE TUTELANTE |

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por HERNÁN DARÍO VALLEJO RESTREPO, identificado con la C.C. 70.975.093, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, en cabeza de su Directores General y/o responsable al momento de la notificación de la presente acción.

Se requiere a la parte tutelante afín de que allegue en el término de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del presente proveído, el derecho de petición del 25 de febrero de 2022, acreditando que fue interpuesto ante la entidad accionada, según lo refiere en los presupuestos fácticos y del cual pretende su respuesta a través de la presente acción constitucional, so pena de no tenerse en cuenta como prueba, al momento del proferir el fallo correspondiente. Pruebas solicitadas que deberá arribar al correo institucional del despacho: j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1536958cb54397ce0617d74177f35b146454de1dcba4e15fe83ebd5d6d0ecf5**

Documento generado en 20/04/2022 03:24:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**